PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8707670 DEL
2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA-REGIONAL ARAUCA
TIPO DE CONTRATO	Compraventa
CONTRATO NRO	CO1.PCCNTR.8707670 de 2025
OBJETO	COMPRA DE KIT DE HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS DE PROTECCION REQUERIDOS POR EL EQUIPO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES DEL CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA EN LA VIGENCIA DE ARAUCA Y SUS SEDES ADSCRITAS.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	17/12/2025
FECHA DE INICIO	24/12/2025
PLAZO INICIAL	EL TERMINO DE EJECUCION DEL NEGOCIO JURIDICO SERA DE SEIS (06) DIAS HÁBILES, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025. EL PLAZO SE CONTAILIZARÁ A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO/ACEPTACIÓN DE OFERTA, (REGISTRO PRESUPUESTAL Y LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA).
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2026
RAZÓN SOCIAL	INNOVA INGENIERIA Y SUMINISTROS SAS
NIT	900807976-2
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	GINNA ALEXANDRA VELASQUEZ BELLO
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	1.116.793.764 DE ARAUCA

LUGAR DE EJECUCIÓN	Arauca: SEDE PRINCIPAL UBICADA EN LA CARRERA 20 #28-163 DEL BARRIO LOS LIBERTADORES
VALOR INICIAL	$4.367.588,40 CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS.
FORMA DE PAGO	El pago del contrato se realizará en un único desembolso, una vez el contratista haya ejecutado en su totalidad las actividades objeto del contrato y estas hayan sido verificadas y aprobadas a satisfacción por el supervisor designado. Para ello, el contratista deberá presentar la factura electrónica correspondiente, debidamente validada por la DIAN, junto con los informes y documentos que soporten el cumplimiento del objeto contractual. No se contempla anticipo. El pago estará sujeto a la disponibilidad presupuestal, a la aprobación del supervisor y a los trámites administrativos establecidos por el SENA. Para efectuar el desembolso, el contratista deberá aportar los siguientes documentos: Acta de recibo a satisfacción, firmada por el supervisor del contrato. Comprobantes de pago al Sistema de Seguridad Social Integral, correspondientes al período de ejecución contractual. Comprobantes de nota de entrada al almacén, cuando aplique. Factura electrónica validada por la DIAN, con cumplimiento de las condiciones establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. factura debe incluir el número del contrato, objeto de facturación, nombre y NIT del SENA, y estar firmada por el funcionario que ejerce la supervisión contractual. Resolución de facturación expedida por la DIAN, con vigencia no superior a dos (2) años respecto a la fecha de radicación de la factura. Acreditación del pago de aportes parafiscales y de seguridad social: En el caso de personas naturales, se debe certificar el pago del mes anterior, indicando el valor, número de planilla y operador. En el caso de personas jurídicas, se deberá adjuntar certificación firmada por el representante legal o revisor fiscal, con fecha no mayor a 30 días. Actas o certificados de disposición final de residuos, cuando aplique. Orden de pago con radicado On-Base, emitido por el ordenador del gasto (este trámite es gestionado por la Entidad). Los documentos deberán ser cargados en la plataforma SECOP II, organizados en dos archivos denominados Gestión Financiera y Gestión Contractual, conforme a la Circular No. 01-3-2020-000065 de 2020. Todos los documentos deben ser auténticos, legibles y completos. La radicación en la plataforma SECOP II equivale a la aprobación del contratista; por tanto, no se requiere firma manuscrita. Los archivos deben estar en formato PDF o ZIP y organizados conforme a lo establecido en el instructivo GRF-I-002 – “Documentos requeridos para el registro de la obligación y trámite de pagos.” Si el contratista es agente autorretenedor, deberá informarlo expresamente en la factura para evitar la retención por parte del SENA. La presentación de la cuenta de cobro también deberá cumplir lo establecido en la Resolución DIAN No. 000042 del 5 de mayo de 2020, en lo relacionado con sistemas de facturación y título valor. El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación completa y correcta de

	todos los documentos mencionados en la plataforma SECOP II. En caso de errores u omisiones, el término de pago empezará a contar desde la fecha en que se subsane el último documento requerido. Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC, conforme a las asignaciones efectuadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección General del SENA. De acuerdo con lo estipulado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, el SENA respetará el orden de radicación de las cuentas. No se reconocerán intereses ni compensaciones por demoras atribuibles al contratista, como fallas en la documentación o incumplimiento de los requisitos exigidos.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	8825 del 20 de NOVIEMBRE de 2025
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	29625 del 20 de diciembre de 2025
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	$4.367.588,00 CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	01/05/2026
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	NO APLICA
VALOR TOTAL POR PAGAR	$4.367.588,00 CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS.
VALOR TOTAL EJECUTADO	$4.367.588,00 CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS.
SUPERVISOR	LUIS NECIMO CASTRO ACOSTA
MODIFICACIÓN	SUSPENSIÓN 01: 29/12/2025 PRORROGA No. 1: 03/02/2026 - 04/03/2026 PRORROGA No. 2: 04/03/2026 - 02/04/2026 PRORROGA No. 3: 06/04/2026 - 05/05/2026 REACTIVAR: 29/04/2026
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	8825 del 11 de noviembre de 2025
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	29625 del 20 de diciembre de 2025

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.	SI	Informe Final de Ejecución por parte del Contratista INNOVA INGENIERIA Y SUMINISTROS SAS.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	SI	Acta de recibido a satisfacción del objeto para el contrato Nro. CO1.PCCNTR.8707670 del 2025
3. Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.	SI	El contratista INNOVA INGENIERIA Y SUMINISTROS SAS. allega las siguientes garantías: Aseguradora SOLIDARIA DE COLOMBIA, póliza de cumplimiento anexo 0 Nro. 475-47-994000075121 PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES – DECRETO 1082 DE 2015. Aseguradora ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
4. Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.	SI	El contratista INNOVA INGENIERIA Y SUMINISTROS SAS presenta la Factura Electrónica FEV-13 por el valor de $ $4.367.588,00 Valor fijado para el contrato Nro. CO1.PCCNTR. 8707670 del 2025.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.	SI	El contratista INNOVA INGENERIA Y SUMINISTROS SAS ejecutó el contrato Nro. CO1.PCCNTR.8707670 del 2025 de acuerdo a las condiciones establecidas.
6. Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.	SI	El contratista INNOVA INGENIERIA Y SUMINISTROS SAS presenta la Factura Electrónica FEV-13 por el valor de $ 4.367.588,00 fecha de emisión 04/05/2026

7. Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.	SI	El contratista INNOVA INGENIERIA Y SUMINISTROS SAS respondió de manera oportuna a las solicitudes de la supervisión del contrato.
8. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.	SI	El contratista INNOVA INGENIERIA Y SUMINISTROS SAS presenta el pago de la planilla de Seguridad Social Nro. INNOVA INGENIERIA Y SUMINISTROS SAS 7998204067, 7999097949,6006904335, 6008985170,6015514620,1750928561 del portal ACH SOI para los meses de noviembre 2025, diciembre 2025, enero, febrero, marzo y abril del 2026, respectivamente.
9. Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.	SI	El contratista INNOVA INGENIERIA Y SUMINISTROS SAS ejecutó de manera correcta cada uno de los ítems del contrato Nro.CO1.PCCNTR. 8707670 del 2025. Informe de Ejecución del Contrato Nro. CO1.PCCNTR. 8707670 del 2025 realizado por INNOVA INGENIERIA Y SUMINISTROS SAS.
10. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.	SI	No se evidenció por parte de la supervisión que el contratista haya revelado información confidencial antes o durante la ejecución del Contrato Nro. CO1.PCCNTR. 8707670 del 2025.
11. Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.	SI	No se generaron eventualidades.

12. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.	SI	No se recibieron reclamaciones.
13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.	SI	El contratista INNOVA INGENIERIA YS UMINISTROS SAS no reportó ningún incidente.
14. Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.	SI	No se usaron elementos de la institución para la ejecución del contrato.
15. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.	SI	No hubo novedades.
16. ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación, así como con las especificaciones técnicas solicitadas por el Sena y presentadas en la oferta.	SI	El objeto del Contrato Nro. CO1.PCCNTR. 8707670 del 2025 se cumplió bajo las condiciones establecidas en los estudios previos del proceso. Informe Final de Ejecución por parte del Contratista INNOVA INGENIERIA Y SUMINISTROS SAS
17. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.	SI	Informe Final de Ejecución por parte del Contratista INNOVA INGENIERIA YS UMINISTROS SAS.
18. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.	SI	Informe Final de Ejecución por parte del Contratista INNOVA INGENIERIA YS UMINISTROS SAS

19. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos y bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras contenidas en su propuesta.	SI	Se cumplió los plazos Informe Final de Ejecución por parte del Contratista I N N O V A I N G E N I E R I A Y S U M I N I S T R O S S A S
20. Entregar el servicio, contratado con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad; y en el lugar dónde el Sena lo requiera.	SI	Cumplió con el servicio contratado Informe Final de Ejecución por parte del Contratista I N N O V A I N G E N I E R I A Y S U M I N I S T R O S S A S Desarrollo de actividades seguimiento del supervisor.
21. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del supervisor.	SI	El contratista I N N O V A I N G E N I E R I A Y S U M I N I S T R O S S A S mantuvo comunicaciones directas con la supervisión del contrato. Respuestas electrónicas o vía WhatsApp.
22. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios	N/A	No se generaron peticiones o amenazas, el contratista no reporto ninguna.
23. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con las normas que los regulan.	SI	Informe Final de Ejecución por parte del Contratista I N N O V A I N G E N I E R I A Y S U M I N I S T R O S S A S . Certificado de SST y ambiental.
24. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.	SI	No se reportaron ninguna novedad.
25. Guardar total reserva de la información que por razón del desarrollo de sus actividades se genere, ya que es de propiedad del SENA, salvo requerimiento de autoridad competente.	SI	No se evidenció por parte de la supervisión que el contratista haya revelado información confidencial antes o durante la ejecución del Contrato Nro. CO1.PCCNTR. 8707670 del 2025.

26. De conformidad con los artículos 52 y 56 de la ley 80 de 1993, EL CONTRATISTA responderá civil y penalmente por las acciones y omisiones en las que incurra en la ejecución de este contrato.	SI	Hasta el final de la ejecución del contrato CO1.PCCNTR. 8707670 el día 01 mayo 2026 el contratista respondió
27. El contratista deberá correr con todos los gastos de transporte o cualquier otro gasto que incurra para la entrega a satisfacción	SI	No realizo cobro de trasporte en la presentación de servicio del Contrato Nro. CO1.PCCNTR. 8707670 del 2025.
28. Tener la capacidad técnica y tecnológica para prestar a cabalidad el servicio.	SI	El contratista INNOVA INGENIERIA Y SUMINISTROS SAS ejecutó el contrato Nro.CO1.PCCNTR. 8707670 d e l 2 0 2 5 de acuerdo con las condiciones establecidas.
29. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.	SI	El contratista INNOVA INGENIERIA Y SUMINISTROS SAS presenta la Factura Electrónica FEV-13 por el valor de 4.367.588,00 fecha de emisión 04/05/2026
30. El proponente deberá hacer entrega de un informe detallado de las actividades ejecutadas en marco de la entrega de los bienes, este deberá contener como mínimo: • Identificación de las partes: Nombre del contratista y del contratante. • Descripción detallada de los bienes: Cantidad, tipo, especificaciones técnicas, marcas, modelos, números de serie, etc. • Actas de entrega: Documento que acredita la recepción de los bienes. • Registro fotográfico: Imágenes que documenten la calidad y el estado de los bienes. • Documentos de soporte: Facturas, remisiones, notas de entrega, etc. • Certificados de calidad: Si aplica, debe incluir certificados de calidad de los bienes.	SI	Informe Final de Ejecución por parte del Contratista INNOVA INGENIERIA Y SUMINISTROS SAS.

31. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993	SI	No hubo novedades

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	475 47 994000075121		
CERTIFICADO O ANEXO	ANEXO 0		
FECHA EXPEDICIÓN	17/12/2025		
FECHA APROBACIÓN	22/12/2025 07:59 PM		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	17/12/2025	23/06/2026	436.759,00
Calidad del bien	17/12/2025	23/12/2026	436.759,00

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. 1 y No. 2 se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	475 47 994000075121		
CERTIFICADO O ANEXO	ANEXO 1		
FECHA EXPEDICIÓN	30/04/2026		
FECHA APROBACIÓN	01/06/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	24/12/2025	01/07/2027	436.759,00
Calidad del bien	24/12/2025	31/12/2026	436.759,00

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	475 47 994000075121		
CERTIFICADO O ANEXO	ANEXO 2		
FECHA EXPEDICIÓN	30/04/2026		
FECHA APROBACIÓN	01/06/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	24/12/2025	01/11/2026	436.759,00

Calidad del bien	24/12/2025	01/05/2027	436.759,00

3.2 Cumplimiento del objeto

El contratista INNOVA INGENIERIA Y SUMINISTROS identificado con NIT Nro. 900.807.976-2 y representado legalmente por GINNA ALEXANDRA VELASQUEZ BELLO identificado con C.C. Nro. 1.116.793.764 DE ARAUCA ejecutó el objeto del Contrato Nro. CO1.PCCNTR. 8707670 del 2025 bajo las condiciones establecidas por la entidad.

ITEM	CODIGO UNSPSC	NOMBRE DEL EQUIPO (DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO)	DESCRIPCION TÉCNICA DEL PRODUCTO (IDENTIFICACION ADICIONAL REQUERIDA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANDCTO INICIAL
1	4713 1500	Bayetillas limpión docena 40 x 60 cm	Paños de microfibra o algodón, ideales para limpieza de superficies sin dejar residuos ni rayones.	UNIDAD	2
2	3121 1904	Brocha Multiusos 2 Pulgada Para	Herramienta de cerdas suaves para remover polvo de componentes	UNIDAD	2

		Mantenimien to Preventivo	electrónicos sin generar estática.		
3	2315 3100	Limpiador de circuitos electrónicos y contactos 500 ml	Aerosol dieléctrico que elimina residuos, humedad y óxido en tarjetas electrónicas y conectores.	UNIDAD	2
4	1235 2104	Alcohol Isopropílico x 500 ml	Solvente de alta pureza (≥99%) usado para limpieza de componentes electrónicos por su rápida evaporación y no conductividad.	UNIDAD	2
5	4713 1813	Liquido Para Limpiar Pantallas x 200cm3	Solución especializada para pantallas LCD/LED que no deja marcas ni daña recubrimientos antirreflejo.	UNIDAD	2
6	3912 1700	Pasta Térmica Refrigerante Disipadora Hy510 Jeringa 8gr Gris	Compuesto térmico que mejora la transferencia de calor entre CPU/GPU y disipador.	UNIDAD	2
7	4618 1700	Gafas de protección ocular	Lentes de seguridad contra partículas, salpicaduras o polvo durante mantenimiento.	UNIDAD	2
8	4618 1500	Guantes antiestáticos para servicio técnico	Evitan descargas electrostáticas que pueden dañar componentes electrónicos sensibles.	UNIDAD	2
9	4618 1500	Manilla Pulsera Antiestática Ajustable Alta Calidad	Dispositivo que descarga la electricidad estática del cuerpo a tierra, esencial para manipular hardware.	UNIDAD	2

10	46181500	Guantes de protección para el guante dieléctrico de silicona	Cubierta externa que protege el guante dieléctrico contra cortes o abrasión.	UNIDAD	2
11	46181500	Guantes de protección dieléctricos de silicona	Aislantes eléctricos para trabajos en ambientes con riesgo de contacto eléctrico.	UNIDAD	2
12	46181700	Cofia o monja contra arco eléctrico tipo faraón	Protección para cabeza y cuello contra arco eléctrico, usada en trabajos de alto voltaje.	UNIDAD	2
13	46181700	Casco de protección dieléctrica	Elemento esencial para trabajos eléctricos y en altura, diseñado para brindar seguridad contra impactos y riesgos eléctricos. Características destacadas: Material: polietileno de alta densidad Propiedades: dieléctrico, resistente a descargas eléctricas Ajuste: suspensión interna regulable con barbuquejo Peso ligero para mayor comodidad Cumple normas de seguridad industrial (ANSI/ISEA Z89.1 o equivalentes) Ideal para entornos eléctricos, construcción y mantenimiento donde la protección personal es prioritaria.	UNIDAD	1

1 4	4618 2300	Arnés de Seguridad DIJJIG Full Body Harness	Equipo diseñado para trabajos en altura, ofreciendo máxima protección y comodidad. Cumple con estándares de seguridad industrial para prevenir caídas. Características destacadas: Diseño ergonómico de cuerpo completo Material: cintas de poliéster de alta resistencia Hebillas metálicas para ajuste seguro Puntos de anclaje: dorsal y frontal Capacidad de carga: hasta 140 kg Incluye: argollas de conexión, correas ajustables y soporte lumbar Ideal para construcción, mantenimiento y operaciones en altura donde la seguridad es prioritaria.	UNIDAD	1

1 5	2612 1700	Cable Consola Cisco DB9 a RJ45	Cable de consola USB a RJ-45 con adaptador DB-9 Diseñado para administración de equipos Cisco (routers, switches, firewalls) mediante conexión serial. Incluye adaptador DB-9 para máxima compatibilidad. Características destacadas: Conectores: RJ-45 macho (8 pines) y DB-9 hembra (9 pines) Tipo de cable: Rollover (inversión de pines) Longitud: 1.8 m Material: PVC para aislamiento, conductores de cobre Velocidad soportada: 9600 bps Compatible con consolas Cisco vía puerto RJ-45 Ideal para técnicos de redes que requieren una conexión confiable y segura para configuración y mantenimiento.	UNIDAD	5

1 6	3912 1700	Kit Destornilladores de Precisión 103 piezas	Kit de destornilladores de precisión – 103 piezas Solución completa para reparación de dispositivos electrónicos, computadoras, teléfonos, relojes y consolas. Incluye puntas intercambiables de acero cromo-vanadio para máxima durabilidad y mango ergonómico con portapuntas magnético. Características destacadas: 103 puntas: Torx (T2–T25), Phillips (PH0000–PH2), Pentalobe, Tri-wing, Hexagonales, Triángulo, Pozidriv, Gamebit, entre otras Accesorios incluidos: extensión flexible, pinza metálica, herramientas de palanca plásticas, ventosa para pantallas, magnetizador/desmagnetizador y estuche rígido organizador Mango con recubrimiento antideslizante y cabeza giratoria para mayor comodidad Ideal para técnicos y aficionados que buscan precisión y versatilidad en mantenimiento electrónico.	UNIDAD	1

1 7	3912 1700	Kit Tester De Disyuntores Digital Y Probador De Salida Gfci	Kit localizador digital de cortacircuitos con probador GFCI Herramienta profesional para identificar el disyuntor correcto en el panel eléctrico y verificar condiciones de cableado. Incluye probador GFCI integrado para evaluar la seguridad de tomacorrientes. Características destacadas: Voltaje de operación: 90–120 V AC, 50/60 Hz Indicaciones visuales y sonoras para localización precisa Protección contra caídas: hasta 2 m, clasificación IP40 Cumple normas de seguridad CAT II 120 V, certificaciones UL y CSA Apagado automático tras 3 min sin uso Diseño robusto, compacto y fácil de transportar. Ideal para mantenimiento eléctrico en interiores. Incluye transmisor, receptor, batería de 9 V y manual.	UNIDAD	1

1 8	3912 1700	Detector de voltaje UT202A+	Pinza amperimétrica digital Herramienta profesional para medición eléctrica segura y precisa. Cuenta con pantalla LCD retroiluminada de 6000 cuentas, diseño ergonómico y apertura de mandíbula de 28 mm para cables de gran diámetro. Incluye funciones avanzadas: True RMS para señales no lineales, detección de voltaje sin contacto (NCV), prueba de cable vivo/neutro, medición de valor relativo y protección contra sobrecarga. Rangos de medición: Corriente AC: hasta 600 A Voltaje AC/DC: hasta 600 V Resistencia: hasta 60 MΩ Capacitancia: hasta 60 mF Cumple normas de seguridad CAT II 600 V / CAT III 300 V. Alimentación con 2 baterías AAA, apagado automático tras 15 min. Ideal para mantenimiento eléctrico, telecomunicaciones y electrónica.	UNIDAD	1

1 9	2330 1501	Pinza Ponchadora Modular RJ 45	Pinza ponchadora modular RJ45, RJ11 y RJ12 Herramienta versátil para instalaciones de redes y telecomunicaciones. Permite ponchado preciso de conectores modulares de 4, 6 y 8 posiciones, además de corte y pelado de cables redondos y planos. Fabricada con cuchillas de acero SK5, tres veces más resistentes que el acero al carbono, y mangos ergonómicos TPR antiderrapantes para mayor comodidad. Incluye mecanismo tipo matraca para liberación gradual y precisión, pelador integrado y diseño que reduce la fatiga en uso prolongado. Compatible con cables CAT5e, CAT6 y CAT7, ideal para electrónica, telecomunicaciones y redes de datos. Cumple estándares para instalación segura y confiable.	UNIDAD	1

2 0	3912 1700	Ponchadora AMP Cat 6 6A	Ponchadora profesional para conectores RJ45 Cat 6 y 6A Diseñada para instalaciones de telecomunicaciones y redes estructuradas, esta herramienta manual garantiza un crimpado preciso y seguro para conectores modulares. Fabricada en acero de alta resistencia con recubrimiento anticorrosión, cuenta con mangos ergonómicos en PVC antideslizante que brindan comodidad y firmeza. Incluye mecanismo de trinquete para presión uniforme, sistema de corte y pelado integrado, y es compatible con conectores blindados y no blindados. Cumple con estándares ANSI/TIA-568 e IEC, asegurando transmisión de datos a alta velocidad. Ideal para uso profesional en redes confiables y duraderas.	UNIDAD	1

2 1	3912 1700	Prensa Total THCT070	Prensa tipo “C” de alta resistencia Ideal para trabajos que requieren firmeza y precisión. Fabricada en hierro fundido con acabado en pintura anticorrosiva, garantiza durabilidad y protección contra el desgaste. Cuenta con apertura máxima de 70 mm, mordaza de 70 mm y profundidad de garganta de 35 mm, lo que la hace perfecta para sujeción segura en diferentes aplicaciones. Incluye tornillo de acero roscado con manija giratoria para un ajuste cómodo y una base plana que asegura estabilidad al fijarla.	UNIDAD	1

2 2	2711 2700	Sopladora/Aspiradora de Mano Inalámbrica	sopladoras/aspiradoras de mano inalámbricas, diseñadas para limpieza eficiente en espacios de trabajo. Cada equipo cuenta con voltaje de 20 V DC, potencia de 700 W, velocidad de aire hasta 2.8 m^3/min y control de velocidad variable. Incluye batería Li-ion de 2.0 Ah, cargador, boquilla y bolsa recolectora, ofreciendo funciones de soplado para eliminación de polvo y aspirado con recolección segura.	UNIDAD	1

23	4321 1617	SSD Externo 1TB con Estuche Resistente	Unidad SSD externa portátil de 1 TB, diseñada para almacenamiento seguro y rápido. Cuenta con interfaz USB 3.0 / USB 3.2 Gen 2, velocidades de transferencia de hasta 520 MB/s en lectura y 500 MB/s en escritura, con conector USB-C e incluye adaptador USB-A. Su carcasa plástica con recubrimiento de goma ofrece protección contra golpes (hasta 2 m de caída) y resistencia al polvo y salpicaduras (IP55 en algunos modelos). Alimentación por bus USB, incluye cables USB-C a USB-A y USB-C a USB-C. Ideal para respaldo de información crítica y movilidad segura.	UNIDAD	1
24	3912 1700	Kit destornilladores aislados VDE	kit de destornilladores aislados VDE, compuesto por 7 piezas certificadas para trabajos eléctricos hasta 1000 V, cumpliendo la norma IEC 60900	UNIDAD	1

2 5	3912 1700	Kit juego de Alicates	kit de alicates para alto voltaje, compuesto por 3 piezas: alicate universal, alicate de punta larga y alicate de corte diagonal. Estas herramientas están fabricadas en acero al carbono forjado, con recubrimiento aislante dieléctrico que cumple la norma IEC 60900, garantizando seguridad en trabajos eléctricos hasta 1000 V AC.	UNIDAD	1

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

El contratista INNOVA INGENIERIA Y SUMINISTROS SAS identificado con NIT Nro. 900807976-2 y representado legalmente por GINNA ALEXANDRA VELASQUEZ BELLO identificada con C.C. Nro. 1.116.793.764 de Arauca presentó la evidencia de cumplimiento en los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA para el contrato Nro. CO1.PCCNTR.8707670 del 2025 bajo las condiciones establecidas por la entidad, por lo tanto, las responsables de las áreas de SyST & Ambiental emiten certificación de cumplimiento el día 09 de junio del 2026.

Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

En atención a la naturaleza del proyecto y conforme al Anexo de Verificación de Criterios de Contratación, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones de seguridad y salud en el trabajo, las cuales serán verificadas por la supervisión mediante informe y revisión in situ. Estas obligaciones deben ser cumplidas durante la ejecución del contrato, antes del recibido a satisfacción y, cuando aplique, desde el inicio de este:

1. El contratista deberá presentar, según la opción que corresponda, la siguiente documentación como requisito obligatorio para la ejecución del contrato:
Opción 1:

• Certificado de implementación del SG-SST firmado por el Representante Legal y el responsable del SG-SST.
• Fotocopia de la cédula de ciudadanía, Certificado Vigente del Curso de SG-SST de 50 horas o su actualización y/o Curso de 20 horas, y licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo del profesional Responsable del SG-SST.
• Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitida por la ARL.
Opción 2:
• Certificado de implementación del SG-SST firmado por el Representante Legal y el responsable del SG-SST.
• Fotocopia de la cédula de ciudadanía, Certificado Vigente del Curso de SG-SST de 50 horas o su actualización y/o Curso de 20 horas, y licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo del profesional Responsable del SG-SST.
• Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitida por el Ministerio de Trabajo del año

inmediatamente anterior, conforme al Decreto 1072 de 2015 (Art. 2.2.4.6.1) y la Resolución 0312 de 2019.
Parágrafo: Para cualquiera de las opciones, el contratista deberá incluir el respectivo plan de mejora derivado de la autoevaluación de estándares mínimos aplicables, en caso de que el puntaje obtenido sea inferior al 85%. 2.

• En caso que el contratista sea una persona Independientes deberá presentar Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

Parágrafo: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.

3. Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.

Obligaciones ambientales del contratista
En atención a la naturaleza del proyecto y conforme al Anexo de Verificación de Criterios de Contratación, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones ambientales y energéticas, las cuales serán verificadas por la supervisión mediante informe y revisión in situ. Estas obligaciones deben ser cumplidas durante la ejecución del contrato, antes del recibido a satisfacción y, cuando aplique, desde el inicio de este:

1. El contratista, al momento del suministro de los elementos deberá entregar en medio digital a la supervisión del contrato, las Fichas de Datos de Seguridad (FDS) de todos los productos químicos, expedidas por el fabricante, comercializador o importador, conforme a lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (SGA) (el requiso aplica al ítem del 3,4,5 y 6). Las FDS deben cumplir los siguientes criterios: • Estar en idioma español.
   • Incluir los 16 ítems establecidos en la Resolución 773 de 2021.
   • Tener una fecha de emisión no mayor a cinco (5) años.

2) En el momento de la entrega física de los productos químicos en el almacén institucional (el requiso aplica al ítem del 3,4,5 y 6), la supervisión del contrato deberá verificar que los productos se encuentren debidamente etiquetados, conforme a lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (SGA). Las etiquetas deberán contener, como mínimo:

- Pictogramas de peligro correspondientes.
- Palabra de advertencia ("Peligro" o "Atención").
- Indicaciones de peligro (frases H) y de precaución (frases P).
- Nombre del producto químico y del proveedor.

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida del día 10 de junio de 2026, la contadora, EVA PATRICIA SANDOVAL MONTAÑA, identificada con C.C. 1.116.782.679 expedida en Arauca con tarjeta profesional T.P. 249149-T, certifica que

INNOVA INGENIERIA Y SUMINISTROS SAS identificado con NIT. 900807976-2, cuyo Representante legal GINA ALEXANDRA VELASQUEZ BELLO identificado con C.C. Nro. 1.116.793.764, No presento afiliaciones de personal a la firma contratista ya que el objeto de contrato y las actividades no requería tener personal a cargo.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 24 diciembre de 2025, Al señor LUIS NECIMO CASTRO ACOSTA, profesional G01.

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció que:

El presente contrato será objeto de liquidación de común acuerdo por las partes dentro de los doce (12) meses, contados a partir de la terminación del plazo de ejecución de este, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1.993. Si el CONTRATISTA no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, el SENA procederá a su liquidación de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 61 de la citada ley, para lo cual proferirá Resolución motivada susceptible del recurso de reposición.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.

2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.

4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.

5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.

6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.

7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.

8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

No se realizaron pagos o desembolsos durante la ejecución del contrato Nro.CO1.PCCNTR.8707670 del 2025, facturado una única vez por corresponder a un contrato de compraventa.

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	$ 4.367.588,40
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	$ 4.367.588,40
Valor ejecutado	$ 4.367.588,00
Valor pagado	$ 0,00
Valor por pagar	$ 4.367.588,00
Valor por liberar	$ 0,4

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Una vez perfeccionada la liquidación del contrato, pagar a favor del contratista la suma de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($4.367.588,00).
b) Liberar a favor del SENA la suma de cuatro (0,4) centavos.

Para constancia se firma 19 días del mes de junio del 2026



LUIS NECIMO CASTRO ACOSTA
Supervisor del contrato



Elaboró: Luis Necimo Castro Santana- Supervisora contrato